

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores LEONARDO MACÍAS QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.340.168, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.671.014, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.078, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. KBH-15521, el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y SONSÓN del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 enero de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011, con el código KBH-15521.

Que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 2019080012381 del 26 de diciembre 2019

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los señores LEONARDO MACÍAS QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.340.168, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.671.014, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.078, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. KBH-15521, el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y SONSÓN del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 enero de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011, con el código KBH-15521, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, alleguen:

 Los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres IV de 2017 y I y II de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los señores LEONARDO MACÍAS QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.340.168, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.671.014, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.078, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. KBH-15521, el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y SONSÓN del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 enero de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011, con el código KBH-15521, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, alleguen:

- La presentación del FBM correspondiente al periodo semestral 2018.
- La corrección de los FBM correspondiente a los periodos anual 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.











ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los señores LEONARDO MACÍAS QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.340.168, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.671.014, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.078, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. KBH-15521, el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y SONSÓN del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 enero de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011, con el código KBH-15521, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, alleguen:

- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres III y IV de 2018.
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres I, II y III de 2019.
- La corrección de los FBM Anuales de 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta las observaciones establecidas en el numeral 2.3.2, del Concepto Técnico transcrito.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a los señores LEONARDO MACÍAS QUINTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.340.168, RAMIRO ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.671.014, y JUAN DIEGO CADAVID ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.078, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. KBH-15521, el cual tiene como objeto la exploración y explotación económica de una mina de ORO y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y SONSÓN del Departamento de Antioquia, suscrito el día 31 enero de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de abril de 2011, con el código KBH-15521, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, allequen:

- El acto administrativo que otorga la licencia ambiental o el estado del trámite ante el ente ambiental correspondiente.
- El PTO debidamente refrendado por el profesional para proceder con su evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101004572 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A por un valor tres millones, quinientos cincuenta mil pesos m/l (\$3'550.000), con vigencia desde el día 25 de septiembre de 2019 de 25 de septiembre de 2020, como resultado de las diligencias adelantadas dentro del Contrato de Concesión No. KBH-15521.

ARTÍCULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a los titulares mineros el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276967 del día 19 de noviembre 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.











NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA Secretaría de Minas







